



TRABAJANDO
PARA USTED

SUSTITUCIÓN DE SUBSIDIO DE ARRIENDO EN FAVOR DE DOÑA CAMILA ROMINA ALARCÓN LEAL RUT [REDACTED], POR FALLECIMIENTO DE LA TITULAR DEL SUBSIDIO DOÑA MIRIA OLGA PROBOSTE PROBOSTE RUT [REDACTED] N° INTERNO 8052.

Angol, 07 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3469

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 52 (V. y U) del 2013 en su artículo 31, letra a), el cual indica que ante el fallecimiento del postulante o titular del beneficio se designará un sustituto mediante resolución fundada del Director del SERVIU respectivo;
- b) La carta de doña **Camila Romina Alarcón Leal C.I.:** [REDACTED], de fecha 02-04-2026, mediante la cual solicita realizar el procedimiento de sustitución.
- c) El certificado de defunción de doña **Miria Olga Proboste Proboste C.I.:** [REDACTED] emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, N° Folio:500688729544 de fecha 30-03-2026, donde consta su deceso con fecha 27-03-2026.
- d) El comprobante de postulación presencial N°00301247 de doña **Miria Olga Proboste Proboste**, del Programa de Subsidio de Arriendo, Llamado Especial Personas Mayores y PCD 2023, en el cual declara dentro de su núcleo familiar a doña **Camila Romina Alarcón Leal C.I.:** [REDACTED].
- e) La cartola de resultados de postulación al subsidio de arriendo, regulado por el D.S. 52 V. y U. de 2013. Llamado Personas Mayores y PCD 2023 de doña **Miria Olga Proboste Proboste C.I.:** [REDACTED].
- f) La consulta al Sistema RUKAN del MINVU, constatando que doña **Camila Romina Alarcón Leal C.I.:** [REDACTED], no es propietaria, ni beneficiario de un subsidio habitacional.
- g) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad.
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- i) La Resolución Exenta RA N°116855/66/2025 de fecha 16/12/2025, que prorroga la contrata hasta el 31/12/2026, a doña Rebeca Sáez Saavedra.
- j) La Resolución Exenta RA N°116855/44/2026 de fecha 16/04/2026 que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2026 a doña Rebeca Sáez Saavedra.
- k) La Resolución Exenta N° 4503 de fecha 22-05-2025 del Serviú Región de La Araucanía que delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del director o el ejercicio de la función propia en el jefe y/o encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviú Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud señalada en el visto b), en la cual adjunta certificados de respaldo que dan origen a una sustitución.

2.- La información entregada por el sistema RUKAN, que certifica que doña **Camila Romina Alarcón Leal** no cuenta con propiedades ni subsidios habitacionales:

RESOLUCIÓN:

1.- Desígnese a doña **Camila Romina Alarcón Leal C.I.:** [REDACTED], en calidad de sustituto del Subsidio de Arriendo D.S. N°52, producto del fallecimiento de doña **Miria Olga Proboste Proboste C.I.:** [REDACTED].

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA
ENCARGADA DEPARTAMENTO PROVINCIAL MALLECO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

KRM/NHF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. PROVINCIAL MALLECO
- SECCIÓN OOH MALLECO
- OFICINA DE PARTES
- JUAN PABLO SEGUNDO PASAJE CLARO DE LUNA 1329 - ANGOL



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SAEZ SAAVEDRA Fecha firma: 07-05-2026 13:54:34

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3469 Timbre: UFUYU7HEELE4 En: <https://validoc.minvu.cl>